



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 40020/2016

Expediente N° SSN: 0007080/2016

Síntesis: Se autoriza a la entidad Qualia Compañía de Seguros S.A. a operar en el ramo accidentes personales.

02/09/2016

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Autorízase a QUALIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., a operar en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA en el Ramo ACCIDENTES PERSONALES, con la documentación correspondiente al plan de seguros de Accidentes Personales obrante en el presente Expediente, de acuerdo al siguiente detalle: Condiciones Técnico-Contractuales establecidas mediante Resoluciones SSN N° 18.823 de fecha 25 de julio de 1986 y N° 20.610 de fecha 08 de enero de 1990, a las cuales se adhiere; y con la siguiente documentación complementaria: Cláusula de Cobranza del Premio (folio 3/4); Cláusula de Cobranza del Premio - Vigencia Mensual Prorrogable (folio 5/6); Anexo I - Exclusiones (folio 7); Modificaciones a la Resolución SSN N° 20.610 (folio 8); Solicitud Individual (folio 9/11); Solicitud Seguro Colectivo (folio 12/14); Nómina de Personas a Incorporar (folio 15); Solicitud Individual de Incorporación (folio 16/17); Condiciones Particulares Seguro Individual (folio 18/20); Condiciones Particulares Seguro Colectivo (folio 21/23); Anexo A - Nómina de Asegurados (folio 24); Certificado Individual (folio 28); Solicitud de Reintegro por Asistencia Médica (folio 29); Nota Técnica (folio 31/38); Política de Suscripción y Retención de Riesgos (folio 52 - fs. 2/3); Aclaraciones y/o Modificaciones (folio 1/2 y folio 52 - fs. 1).

ARTÍCULO 2° — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. EDGARDO ISAAC PODJARNY, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de esta Resolución se puede obtener en Av. Julio A. Roca 721 Planta Baja, Capital Federal - Mesa de Entradas.

e. 06/09/2016 N° 64325/16 v. 06/09/2016

Fecha de publicación: 06/09/2016